



QUILLOTA, 01 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **4169** / VISTOS:

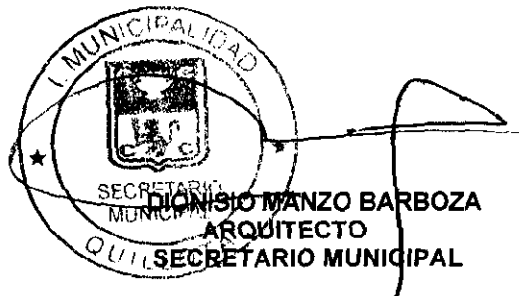
- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) **Memo N°30/2014** del 23 de Junio de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar devolución de gastos por concepto de movilización por el monto de \$11.000.- (once mil pesos) ocasionados por traslado interno en la comuna de La Serena (aeropuerto – Hotel y Hotel – Municipalidad de La Serena), los días 07 y 08 de Mayo 2014, en el marco de la participación en el **Seminario de Calidad y firma de Carta de Hermanamiento de Municipios para la calidad**, en la ciudad de La Serena;
- 3) Resolución y rubrica de Sr. Alcalde y Sr. Director de Finanzas estampada en documento antes mencionado;
- 4) Copias de Comprobantes de Gastos N°00324 del 07.05.2014 por el monto de \$7.000 y N° 00325 del 08.05.2014 por el monto de \$4.000, ambos emitidos por Radio Taxi Avda. del Mar;
- 5) D.A. N° 3011 del 30 de Abril de 2014, que autoriza la participación de la funcionaria Carolina Maturana Toro en Seminario antes mencionado;
- 6) Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y En virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: PÁGUESE a **Carolina Maturana Toro**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria de Planta, escalafón Profesionales, Grado 9° E.M., el monto de \$11.000.- por concepto de devolución de gastos ocasionados dentro de la ciudad de La Serena los días **07 y 08 de Mayo de 2014**, debido a su participación en el **Seminario de Calidad y firma de Carta de Hermanamiento de Municipios para la calidad**, realizado los días 8 y 9 de Junio de 2014 en la ciudad de la Serena,

QUINTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Adm. y Finanzas 3.Presupuesto 4.Adquisiciones 5.Control 6.Administración 7.Archivo de Personal
LMG/DMB/RR.HH/dvg.-